REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 08.C.DIC. 187 ...

Dr. Ludwing Alvarez Rengifo INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Sexto** del **Cantón CUENCA** el **24 de Marzo de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **TECNODIGI CIA. LTDA.**.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-03088 del 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

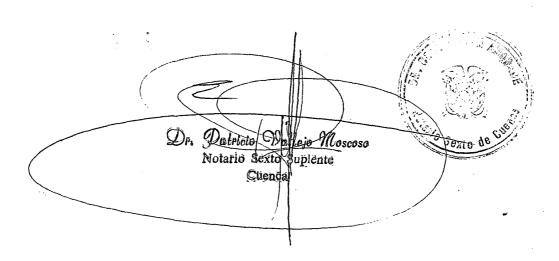
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TECNODIGI CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a 34 MR 2008

Dr. Ludwing Alvarez Rengifo
ANTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7181842 Nro. Trámite 3.2008.95 JAC/ **DOY FE:** Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolüción que antecede.- Cuenca, 1 de abril de 2008.



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Reso'ución, bajo el Nº 173.

del REGISTIO MI CANTIL

se dá así cumplimiento a lo dispuecto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1875, publicado en el Registro Oficial 878 del 29

de Agosto del mismo uño.

Cuenca, a Ol

del 2008

DR REMIGIO AUQUILIA LUCERO
REGISTBADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA